

Fecha de invitación: 3 de abril del 2023

Proceso de Compra: Compra menor

Solicitud:

En fecha tres (3) de abril de dos mil dos veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social invito a participar a través del portal transaccional de Compras Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0019 realizado para la Reparación de Vehículo Hyundai Veracruz.

Conforme a la solicitud del referido proceso de compra menor, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Item	Rubro	Cantidad	Descripción	Detalle del Servicio Requerido
1	78180107	1.00	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Corrección y Reparación del vehículo Hyundai Veracruz incluyendo todos los materiales, suministros, mano de obra y equipos necesarios Todas las piezas, suministros y materiales deben ser específicos para el vehículo Hyundai Veracruz año 2008. El proveedor debe contar con autorización de la marca o su representante en República Dominicana para dar este tipo de servicio

Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro de Proveedor del Estado
Magna Motors, SA	101055571
Autocentro Navarro, SRL	101807199
Centro Automotriz Jáquez, SRL	101065801

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de las empresas

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
Portal	Magna Motors, SA	101055571	1641

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

Documentación de Credenciales

Documentos	Magna Motors, SA
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	cumple
Detalle con la Descripción de los materiales y servicios incluidos en la cotización. No Subsanable	cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS.</u> Subsanable.	cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con la actividad comercial, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	cumple



Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Cantidad Solicitada	Descripción	Requisito	Magna Motors, SA
1	1	<p>Reparación de Vehículo Hyundai Veracruz : Corrección y Reparación del vehículo Hyundai Veracruz incluyendo todos los materiales, suministros, mano de obra y equipos necesarios</p> <p>Todas las piezas, suministros y materiales deben ser específicos para el vehículo Hyundai Veracruz año 2008.</p> <p>El proveedor debe contar con autorización de la marca o su representante en República Dominicana para dar este tipo de servicio</p>	- Lubricante de viscosidad 15W-40 con tecnología StrongTech, no menos de 8 Litros	Cumple
			- Silicon gris	Cumple
			- Junta tapón y tapón drenaje aceite	Cumple
			- Gas refrigerante, no menos de 3 unidades	Cumple
			- Correa	Cumple
			- Juego de Juntas	Cumple
			- Anticongel Tanque, no menos de 4 unidades	Cumple
			- Junta tapa de válvula	Cumple
			- Soporte de Goma Catre delantero, al menos 2 unidades	Cumple
			- Bushing p/auto, al menos 2 unidades	Cumple
			- Fluido para transmisión automática parcialmente sintético, al menos 2 litros	Cumple
			- Cremallera	Cumple
			- Soporte de amortiguador, al menos 2 unidades	Cumple
			- Amortiguador delantero izquierdo	Cumple
			- Amortiguador delantero derecho	Cumple
- Todas las piezas, mano de obra, herramientas, labor mecánica de reparación, servicios, suministros, instalación y desinstalación de partes y materiales citados, que sea requerido para la realización del trabajo de servicio	Cumple			
- Labor de cellado de motor	Cumple			
- Cualquier otro servicio requerido para el buen funcionamiento de las partes del vehículo tratadas.	Cumple			

Como parte del Criterio de adjudicación, se establece que la adjudicación se hará a una única empresa que cumpla con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados y presente el menor precio, quedando como resultado:

Evaluación Económica

Item	Cant.	DESCRIPCION	Magna Motors, SA
			Precio Unitario
1	1.00	Reparación de Vehículo Hyundai Veracruz	254,237..29

Como resultado del cuadro anterior y luego de evaluar el cumplimiento de los requisitos de documentación y técnicos del proceso de **compra menor 0019-2023** realizado para la Reparación de Vehículo Hyundai Veracruz., el resultado final de adjudicación es el siguiente:

Item	Cant	Descripción	Magna Motors, SA			
			Precio Unitario	ITBIS	Subtotal	Total
1	1.00	Reparación de Vehículo Hyundai Veracruz	RD\$ 254,237.29	RD\$ 45,762.71	RD\$300,000.00	RD\$300,000.00
TOTAL						RD\$300,000.00

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la





calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero que hacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra procedimiento de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0019 realizado para la Reparación de Vehículo Hyundai Veracruz.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Compra No. TSS-DAF-CM-2023-0019 por haber presentado una oferta que técnicamente se ajusta a las Especificaciones Técnicas, conforme el cuadro de adjudicación indicado anteriormente.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas

TERCERO: COMUNICAR a la responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (10) de abril 2023.

Elaborado por:

Elizabeth Nuñez

Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Makina Fiallo

Directora Administrativa



Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas



